

Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud

La Junta de Gobierno del Instituto Yucateco de Emprendedores, con fundamento en los artículos 115, fracción II, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 609, fracción I, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; y 10, fracción II, del Decreto 229/1999 por el que se crea el Instituto Yucateco de Emprendedores, y

Considerando:

Que el Gobierno del estado de Yucatán, con el objetivo de llevar a cabo acciones encaminadas al bienestar de la población y a consecuencia de la situación actual generada por el coronavirus Sars-CoV-2, implementó medidas urgentes para prevenir la propagación de epidemias de carácter grave, procurando la seguridad y la salud de los ciudadanos yucatecos, ha implementado el Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

Que el 23 de marzo del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) en México, clasificándolo como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciendo las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia, exhortando a los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud, a definir políticas o planes que garanticen la atención oportuna de los casos de la epidemia.

Que, a consecuencia de la contingencia del Covid-19, existen afectaciones directas al sector salud, pudiendo provocar un riesgo grave a su sistema, en ese sentido, es importante adoptar un enfoque basado en la participación y coordinación de todo el gobierno y de la sociedad, en torno a una estrategia integral dirigida a prevenir las infecciones y reducir al mínimo sus efectos. Asimismo, el sector económico se encuentra mermado ante la contingencia actual, repercutiendo de manera directa en la economía del estado, así como en diversos sectores que lo conforman, pudiendo ocasionar una enorme disrupción económica y un sufrimiento humano considerable, existiendo la posibilidad de reducir la probabilidad de incrementar o desarrollar la cadena de valor.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, párrafo noveno, que la ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece la propia Constitución.

Que la Constitución Política del Estado de Yucatán señala, en su artículo 87, fracción XIII, que una de las funciones específicas del estado es apoyar e impulsar a las empresas del sector social y privado propiedad de nacionales, siempre y cuando contribuyan, en el marco de la planeación del desarrollo económico estatal, a los objetivos que, en su caso, se establezcan.

Que en México el 75% de las empresas de reciente creación cierran operaciones al concluir el segundo año de existencia. De este conjunto, un 44% se debió a la falta de procesos de análisis y por planeación deficiente y un 43% por problemas en la ejecución (Instituto del Fracaso y AMEXCAP, 2014).

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje del desarrollo 1. Yucatán con Economía Inclusiva, establece la política pública 1.6 Fomento Empresarial y al Emprendimiento, cuyo objetivo número 1.6.1, es “Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán”. Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 1.6.1.2., que consiste en “Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad”, la cual cuenta con las líneas de acción “1.6.1.2.1. Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque en inclusión” y la “1.6.1.2.2. Incorporar habilidades de liderazgo y herramientas de empoderamiento en los procesos de acompañamiento y formación”.

Que el Programa de Mediano Plazo Yucatán con Economía Inclusiva en el tema estratégico 7: Emprendimiento con enfoque de inclusión, establece el objetivo 7.1 Incrementar el desarrollo de proyectos productivos con enfoque inclusivo y entre sus estrategias se encuentra la 7.1.1: Impulsar esquemas de financiamiento dirigidos a la población emprendedora y empresarial.

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 494. Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque de inclusión, que tiene como propósito el que “la población emprendedora y empresarial se desenvuelven en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión” y del cual forman parte los componentes apoyos económicos y apoyos en especie entregados.

Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, que para asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia, todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetos a reglas de operación.

Que la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su

operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios expedidos por la Secretaría de Administración y Finanzas disponen los elementos que deberán integrar las reglas de operación, así como el procedimiento que deben seguir las dependencias o entidades para su validación y emisión.

Que, en este sentido, con la expedición de estas reglas de operación se garantiza que los recursos del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que esta junta de gobierno ha tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud

Artículo único. Se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

Este acuerdo tiene por objeto establecer las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

Artículo 2. Objetivo del programa

El programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud tiene como propósito que la población emprendedora y empresarial se desenvuelva en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión mediante la prestación de los servicios de consultorías, capacitaciones y asesorías para el desarrollo de la marca y la transformación del producto; y el otorgamiento de materias primas, herramientas y equipo para la elaboración de sus productos, y de apoyos económicos para su comercialización.

Artículo 3. Definiciones

Para efectos de este acuerdo, se entenderá por:

I. Aceleradora de negocios: la instancia pública o privada que se encarga de potenciar e incrementar los procesos internos y externos de una empresa para el logro de sus objetivos.

II. Asesoría: los servicios de información y consejo que se enfocan en resolver necesidades específicas relacionadas con el negocio del beneficiario, por ejemplo, con temas de abastecimiento, segmentación de clientes, canales de comercialización, entre otros.

III. Beneficiarios: las personas que accedan a los apoyos o ayudas de alguno de los componentes del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

IV. Código de barras: la imagen que identifica a un producto de manera estandarizada y única en todo el mundo; es un elemento imprescindible para que los productos puedan estar en las tiendas y supermercados.

V. Ecosistema emprendedor: la comunidad que brinda soporte a los emprendedores y las empresas a través de capital, formación, red de contactos y acceso al conocimiento.

VI. Emprendedor: la persona que identifica una oportunidad de negocio y busca iniciar su propia empresa, organizando los recursos necesarios para ponerla en marcha.

VII. Empresa: la unidad económica en la que se organiza y coordina un proceso productivo a través de la combinación de capital y trabajo para la generación de bienes o la prestación de servicios con fines de lucro.

VIII. Grupo evaluador: el grupo integrado por al menos cinco personas de los sectores público, social o privado con conocimiento de las materias afines al programa invitadas por la Dirección General del Instituto Yucateco de Emprendedores, encargado de analizar y evaluar la documentación que presenten los participantes en los términos establecidos en la convocatoria con el fin de asesorar y calificar a los participantes conforme a los criterios establecidos en ella, y seleccionar a los beneficiarios.

IX. Incubadora de negocios: la instancia pública o privada cuyo objetivo es acelerar el crecimiento de las empresas y potenciar las funciones directivas, comerciales, administrativas, financieras, tecnológicas y de recursos humanos

para el logro de sus objetivos a través del acompañamiento en la planeación, ejecución y seguimiento de estrategias de negocios.

X. Instituto: el Instituto Yucateco de Emprendedores.

XI. Programa: el programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

XII. Solicitante: la persona física o moral con capacidad y personalidad jurídica reconocida por las leyes mexicanas y que el instituto determine como elegible, basándose en lo establecido en estas reglas.

Artículo 4. Programa de subsidios o ayudas

El programa será ejecutado por el instituto y comprenderá los componentes y subsidios o ayudas siguientes:

Entidad	Programa presupuestario	Programa de subsidios o ayudas	Componente	Modalidad	Subsidio o ayuda
Instituto Yucateco de Emprendedores	Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque de inclusión	Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud	Apoyos en especie otorgados	Tu empresa, tu marca	Apoyo para tener marca registrada
				Transforma tu producto	Apoyo para mejorar y transformar tu producto
				Apoyos en especie para incrementar la producción	Apoyos para incrementar la producción
			Apoyos económicos otorgados	Apoyos económicos para la comercialización	Apoyo económico por producto terminado de emprendedores y microempresas

Artículo 5. Población objetivo

Podrán acceder a los apoyos del programa las personas que sean emprendedores y emprendedoras mayores de dieciocho años y las micro y pequeñas empresas que residan en el territorio del estado de Yucatán.

Artículo 6. Cobertura

El programa abarcará el territorio del estado de Yucatán. El instituto determinará las zonas geográficas para la implementación de los componentes que integran el programa, dando prioridad a los municipios que presenten mayor marginación, violencia de género o mayor número de población desocupada, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ordenados de mayor a menor.

Artículo 7. Aplicación

El programa se aplicará de manera temporal, en el caso de las secciones III y IV del capítulo siguiente, y de manera anual en el caso de las secciones I y II del referido capítulo, conforme a lo establecido en este acuerdo. El Gobierno del estado determinará los recursos para su implementación, la cual será gradual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la naturaleza específica de cada componente.

Capítulo II Disposiciones específicas

Sección primera Modalidad Tu empresa, tu marca

Artículo 8. Descripción

La modalidad Tu empresa, tu marca consiste en apoyar a los emprendedores del estado de Yucatán para que cuenten con una marca registrada que represente la identidad de su negocio mediante el pago subrogado de un porcentaje del costo de la presentación de la solicitud de registro de marca, así como la prestación del servicio de acompañamiento en el proceso de registro mediante: talleres, asesoría personalizada, asistencia y presentación de la solicitud de registro de marca en una clase ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Artículo 9. Requisitos para ser beneficiario

Las personas que deseen ser beneficiarias de la modalidad Tu empresa, tu marca del programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser mayor de dieciocho años al cierre de la convocatoria, para el caso de personas físicas; en el caso de las personas morales estar constituidas conforme a las normas legales mexicanas.

II. Contar con un negocio o emprendimiento que se encuentre ubicado en el territorio del estado de Yucatán.

III. No haber iniciado un trámite de solicitud de registro de marca y al momento del cierre de la convocatoria no contar con un registro de marca otorgado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

IV. Disponibilidad de tiempo y compromiso total de participar activamente en la modalidad Tu empresa, tu marca del programa.

V. Estar incorporado, por lo menos, a una red social como Facebook, Instagram, Twitter u otra de conocimiento público.

VI. Realizar la aportación de la cantidad restante del monto total del derecho de la presentación de la solicitud de marca en una clase ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la ventanilla o por cualquiera de los medios proporcionados por el instituto, en caso de ser seleccionado para recibir el apoyo.

Artículo 10. Documentación

Las personas que deseen ser beneficiarias de la modalidad Tu empresa, tu marca del programa deberán entregar la siguiente documentación:

I. Solicitud de inscripción al programa, en términos del anexo 1, la cual se podrá encontrar en el sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto que prevea la convocatoria.

II. Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, firma y fotografía del solicitante o del representante legal en caso de tratarse de una persona moral. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.

III. Copia de la Clave Única de Registro de Población del solicitante.

IV. Copia del comprobante de domicilio del establecimiento en el que opera el negocio o en el que opera u operará el emprendimiento, con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de servicios de agua, electricidad, prediales o teléfono.

V. Acta constitutiva y poder del representante legal, en el caso de las personas morales.

VI. Las personas seleccionadas por el grupo evaluador deberán hacer entrega, además, de la siguiente documentación a través de correo electrónico o en físico:

a) Formato de solicitud de protección de signos distintivos, registro de marca, aviso comercial o publicación de nombre comercial, en el formato emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

b) Carta compromiso del programa conforme al anexo 2.

c) Ficha de la aportación del beneficiario conforme al anexo 3.

VII. En el caso de cotitularidad del registro de marca se deberá entregar como documentación adicional por correo electrónico, o en físico:

a) Reglas de uso, conforme al anexo 4.

b) Hoja adicional complementaria denominada Datos generales de las personas, en el formato emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Artículo 11. Criterios de selección

Cuando los recursos destinados a la modalidad Tu empresa, tu marca del programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que cubran los requisitos y documentación, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

I. Que el producto o servicio se produzca o comercialice en el estado de Yucatán.

II. Que el negocio cuente con logo del nombre que se desea registrar.

III. Que el negocio cuente con más de seis meses en operación.

Artículo 12. Descripción de los apoyos

La modalidad Tu empresa, tu marca del programa incluye el otorgamiento de los siguientes apoyos:

I. Un apoyo en especie correspondiente al pago subrogado de un porcentaje del costo del derecho por la presentación de una solicitud de registro de marca en una clase, establecido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

II. Un taller de capacitación impartido por el personal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o del instituto.

III. Asesoría personalizada para la identificación y búsqueda fonética de la marca que desea registrar el emprendedor o micro o pequeña empresa seleccionada.

IV. Asistencia en la presentación de una solicitud de registro de marca en una clase.

Artículo 13. Cantidad o monto máximo

El monto máximo del apoyo previsto en la fracción I del artículo anterior que se otorgará por beneficiario de la modalidad Tu empresa, tu marca del programa será de hasta un 85% del costo del trámite para la presentación de la solicitud de registro de marca de una clase, que será determinado en la convocatoria publicada, el cual será entregado en especie a cada uno de los emprendedores

seleccionados, a través del servicio de registro de marca del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

El monto máximo de los demás apoyos de esta modalidad del programa será el previsto en el artículo anterior.

Artículo 14. Convocatoria

El instituto deberá emitir y publicar las convocatorias de la modalidad Tu empresa, tu marca del programa en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto y contendrá, al menos, la siguiente información:

I. Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución de la modalidad Tu empresa, tu marca del programa.

II. Requisitos y documentación que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarias.

III. Derechos y obligaciones por parte de los beneficiarios.

IV. Indicación de los subsidios y apoyos que recibirán los beneficiarios.

V. Demás información que determine el instituto.

Artículo 15. Procedimiento

La entrega de los apoyos de la modalidad Tu empresa, tu marca del programa se ajustará al siguiente procedimiento:

I. El instituto publicará la convocatoria en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente y en sus redes sociales.

II. Las personas interesadas en ser beneficiarias se inscribirán a través del mecanismo en línea que se dispondrá para el registro de solicitudes en el sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o en el sitio web oficial vigente del instituto en términos del anexo 1 y de las fracciones I a la V del artículo 10 dentro del plazo previsto en la convocatoria.

III. El instituto verificará los formatos de solicitud y los documentos previstos en las fracciones I a la V del artículo 10 estén completos, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.

IV. El director de Emprendedores junto con el director general del instituto seleccionará y convocará al grupo evaluador.

V. El grupo evaluador, dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, analizará las solicitudes y documentación remitida y seleccionará a los beneficiarios que recibirán los apoyos correspondientes al programa.

VI. El instituto publicará el listado de los nombres de los beneficiarios que fueron seleccionados en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto y en sus redes sociales, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la decisión del grupo evaluador.

VII. El instituto, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación del listado de beneficiarios, comunicará a través de un correo electrónico a los beneficiarios el día, hora y lugar en donde se realizará la junta informativa y el taller para informar los pormenores del programa y la entrega de los apoyos.

VIII. Los beneficiarios asistirán a la junta informativa y al taller de registro de marcas en las fechas determinadas por el instituto, que no podrá pasar de los diez días hábiles siguientes a la comunicación del instituto a que se refiere la fracción anterior.

IX. Los beneficiarios realizarán las gestiones para generar el pago de la aportación de la cantidad restante del monto total del derecho por la presentación de la solicitud de registro de marca en una clase en la ventanilla o por cualquiera de los medios proporcionados por el instituto, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del listado de beneficiarios.

X. El beneficiario, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del listado de beneficiarios entregará al instituto la documentación complementaria de acuerdo con el artículo 10, fracciones VI y VII, si es el caso, correspondientes a los anexos 3, 4 y 5 e iniciará con la consultoría personalizada y asistencia para el trámite de registro de marca en una clase en las fechas, lugares y horarios que el instituto determine.

XI. En caso de que el beneficiario por así convenir a sus intereses se retire voluntariamente del proceso o no cumpla con las entregas señaladas, será dado de baja del proceso. En caso de haber realizado el pago, deberá solicitar la devolución del dinero mediante una carta dirigida al instituto.

XII. El instituto comunicará a los beneficiarios de la fecha, hora y lugar en donde se realizará un evento de entrega de apoyos mediante una ceremonia donde se entregará una constancia de entrega del apoyo a los beneficiarios, conforme al anexo 5.

XIII. A partir del día siguiente hábil al del evento de entrega de apoyos, el instituto continuará con las asesorías personalizadas y la asistencia a los beneficiarios y realizará la presentación de la solicitud de registro de marca tradicional ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de acuerdo con la

información que el beneficiario entregó conforme al artículo 10, fracciones VI y VII, si fuera el caso.

XIV. El instituto, notificará a los beneficiarios por correo electrónico la confirmación de inicio de la presentación de la solicitud de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y las instrucciones para su verificación.

XV. Una vez recibido el apoyo, el beneficiario será responsable del seguimiento del trámite de su solicitud a través del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Sección segunda

Modalidad Transforma tu producto

Artículo 16. Descripción

La modalidad Transforma tu producto consiste en apoyar a emprendedores o micro o pequeñas empresas que se encuentran en la transición hacia la consolidación de sus productos comerciales en el mercado en temas de imagen corporativa, a través del otorgamiento de servicios de consultorías, capacitaciones y asesorías.

Artículo 17. Requisitos para ser beneficiario

Las personas que deseen ser beneficiarias de la modalidad Transforma tu producto del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser mayor a dieciocho años al cierre de la convocatoria, para el caso de personas físicas; en caso de las personas morales estar constituidas conforme a las normas legales mexicanas.

II. Contar con un negocio o emprendimiento que mantenga su operación en el estado de Yucatán y que se encuentre en el sector que la convocatoria precise.

III. Disponibilidad de tiempo y compromiso total de participar activamente en el programa en la modalidad Transforma tu producto.

IV. Contar con un producto que se haya vendido con anterioridad.

Artículo 18. Documentación

Los interesados que deseen ser beneficiarios de la modalidad Transforma tu producto del programa deberán entregar la siguiente documentación por correo electrónico o bien de forma física en el instituto en los términos que indique la convocatoria:

I. Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, firma y fotografía del solicitante o del representante legal de la persona moral, en su caso. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.

II. Copia del comprobante de domicilio del establecimiento en el que opera el negocio o donde operará el emprendimiento, con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como comprobante los recibos de pago de servicios de agua, electricidad, predial o teléfono fijo.

III. Formato del registro del programa en la modalidad Transforma tu producto con la información de la empresa, en términos del anexo 8.

IV. Fotos de los productos que tiene la empresa o que proyecta el emprendimiento.

V. Acta constitutiva y poder del representante legal, en el caso de las personas morales.

VI. Los interesados seleccionados por el grupo evaluador para ser beneficiarios deberán hacer entrega, además, de la siguiente documentación en los términos indicados por el instituto, tras confirmar su selección:

a) Identificación oficial vigente, con nombre, fotografía y firma de todos los integrantes del negocio o emprendimiento. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, el pasaporte o la cartilla militar.

b) Clave Única de Registro de Población de todos los integrantes del negocio o emprendimiento.

VII. Los solicitantes seleccionados que requieran el servicio de la membresía anual en una empresa para código de barras del producto, deberán entregar además de la documentación prevista en las fracciones anteriores:

a) Declaraciones fiscales correspondientes a los últimos doce meses de operación, en el caso de las micro y pequeñas empresas.

b) Alta ante el Servicio de Administración Tributaria y, en el caso de las personas físicas, que estas se encuentren bajo el régimen de actividad empresarial.

c) Firma electrónica del Servicio de Administración Tributaria.

Artículo 19. Criterios de selección

Cuando los recursos destinados a la modalidad Transforma tu producto del programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que cubran los requisitos y documentación señalados en los artículos 17 y 18, respectivamente, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

I. Años de operación de la empresa en el mercado.

II. La capacidad de crecimiento del negocio en un corto plazo para incrementar el volumen de ventas, de acuerdo con sus históricos de ventas.

III. Que la empresa que desarrolla el producto cuente con más de dos empleados.

Artículo 20. Descripción de los apoyos

La modalidad Transforma tu producto del programa incluye el otorgamiento de:

I. Un servicio de diagnóstico empresarial inicial.

II. Un servicio de asesoría y capacitación en comercialización.

III. Un servicio de asesoría y capacitación en costeo.

IV. Un servicio de capacitación de fotografía con celular.

V. Un servicio de diseño o rediseño del logo de la empresa.

VI. Un servicio de diseño o rediseño de la etiqueta del producto.

VII. Un servicio de diseño o rediseño de empaque primario del producto.

VIII. Un servicio de diseño o rediseño de empaque secundario del producto.

IX. Para los emprendimientos que así lo requieran se otorgará además:

a) Un servicio de la elaboración de la tabla nutrimental, limitado hasta a quince beneficiarios.

b) Un servicio de membrecía con una empresa que determine el instituto para obtener el código de barras de su producto, limitado hasta a quince beneficiarios.

Artículo 21. Cantidad o monto máximo

El monto máximo de apoyo en especie que se otorgará por beneficiario en la modalidad Transforma tu producto del programa será el equivalente a hasta

\$26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 M.N), el cual será entregado en especie a cada uno de los emprendedores seleccionados.

Artículo 22. Convocatoria

El instituto deberá emitir y publicar la convocatoria de la modalidad Transforma tu producto del programa en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto y contendrá, al menos, la siguiente información:

I. Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución de la modalidad Transforma tu producto del programa.

II. Requisitos y documentación que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarias.

III. Derechos y obligaciones por parte de los beneficiarios.

IV. Indicación de los servicios que recibirán los beneficiarios.

V. Demás información que determine el instituto.

Artículo 23. Procedimiento

La entrega de los apoyos de la modalidad Transforma tu producto del programa se ajustará al siguiente procedimiento:

I. El instituto publicará la convocatoria en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto y en sus redes sociales.

II. Las personas interesadas en ser beneficiarias deberán inscribirse a través del mecanismo en línea que se dispondrá para el registro de solicitudes en el sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto en términos del anexo 8, y de las fracciones I a la V del artículo 18 dentro del plazo previsto en la convocatoria.

III. El instituto verificará que los formatos de solicitud en términos del anexo 8, y de las fracciones I a la V del artículo 18, estén completos, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.

IV. El director de Emprendedores junto con el director general del instituto seleccionará y convocará al grupo evaluador.

V. El grupo evaluador, dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, analizará las solicitudes y documentación remitida y elegirá a los solicitantes que pasarán a la segunda fase del proceso de selección.

VI. El instituto notificará, por correo electrónico, dentro de los cinco días naturales posteriores a la decisión del grupo evaluador, a los solicitantes seleccionados, sobre la fecha, lugar y hora para asistir a una entrevista por parte del grupo evaluador.

VII. El grupo evaluador entrevistará a los solicitantes, y determinará a los que serán beneficiarios del programa dentro de los veinticinco días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria.

VIII. Los solicitantes, a partir de los tres hábiles siguientes a la fecha de sesión del grupo evaluador, podrán consultar los resultados en redes sociales del instituto, no obstante, el resultado será comunicado por el instituto por correo electrónico a los beneficiarios, dentro de los treinta días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria.

IX. Los beneficiarios remitirán la documentación a que se refiere la fracción VI del artículo 18, por correo electrónico o de manera física, en los términos que indique la convocatoria, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.

X. El instituto comunicará a los beneficiarios el día, hora y lugar para llevar a cabo una junta informativa.

XI. Los beneficiarios acudirán a una junta informativa dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de publicación de resultados, donde se les notificarán las fechas para iniciar la entrega de los apoyos, y se firmará la carta compromiso de acuerdo con el anexo 2.

XII. El instituto notificará a los beneficiarios del programa por correo electrónico las fechas para la elaboración de su diagnóstico inicial para determinar los servicios de diseño que requerirán, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de los resultados.

XIII. Los beneficiarios asisten en la fecha programada, reciben su diagnóstico inicial y los apoyos del programa conforme al resultado del diagnóstico y de acuerdo con las necesidades que tenga el proyecto.

Sección tercera

Modalidad apoyos en especie para incrementar la producción

Artículo 24. Descripción

La modalidad apoyos en especie para incrementar la producción del programa consiste en el otorgamiento de materias primas, herramientas y equipo para la elaboración de los productos de los emprendedores y micro y pequeñas empresas a fin de incrementar su capacidad de producción.

Artículo 25. Requisitos para ser beneficiario

Las personas que deseen ser beneficiarias de la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor a dieciocho años al cierre de la convocatoria.
- II. Tener un negocio o emprendimiento que mantenga su operación en el estado de Yucatán.
- III. Contar con un negocio o emprendimiento que se encuentre en el sector artesanal y cultural, textil, agroalimentario, alimentario, bebidas, cosméticos, industria del papel o madera.
- IV. Contar con un producto que haya sido vendido con anterioridad.
- V. Tener residencia en el estado de Yucatán.
- VI. Contar con ventas comprobables.
- VII. Contar con la infraestructura para la producción de los productos.
- VIII. No ser empleado de la Administración Pública estatal, en el caso de las personas físicas, y, en el caso de las personas morales, que ninguno de sus socios, asociados, accionistas, consejeros o administradores lo sean.
- IX. No contar con un apoyo económico vigente para el mismo destino que apoya la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción del programa.

Artículo 26. Documentación

Las personas que deseen ser beneficiarias de la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción del programa deberán entregar la siguiente documentación a través de los medios digitales establecidos en la convocatoria o bien de forma física en las oficinas del instituto, en los términos que indique la convocatoria:

A. Para la solicitud del apoyo:

- I. En el caso de las personas físicas:
 - a) Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, firma y fotografía del solicitante. Se considerarán como documentos

oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.

b) Clave Única de Registro de Población.

c) Comprobante domiciliario del solicitante y del negocio, en caso de que se trate de una micro o pequeña empresa o del lugar donde operará el negocio en el caso de los emprendedores, con una fecha de emisión no mayor a sesenta días naturales al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua o teléfono.

d) Formato del registro del programa con la información de la empresa, en términos del anexo 9.

e) Evidencia fotográfica de los productos que tiene la empresa o emprendimiento.

f) Evidencia fotográfica de las instalaciones de la empresa o emprendimiento en donde se fabrican o fabricarán los productos.

g) Factura o nota de venta que acredite que el producto que sujetará a apoyo de esta modalidad ha sido comercializado con anterioridad por el solicitante.

II. En el caso de las personas morales:

a) Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, fotografía y firma del representante legal. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.

b) Comprobante domiciliario del solicitante y del negocio con una fecha de emisión no mayor a sesenta días naturales al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua o teléfono fijo.

c) Constancia de situación fiscal.

d) Identificación oficial vigente que contenga nombre, fotografía y firma del representante legal. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.

e) Formato del registro del programa con la información de la empresa, en términos del anexo 9.

f) Evidencia fotográfica de los productos que tiene la empresa o emprendimiento.

g) Evidencia fotográfica de las instalaciones de la empresa o emprendimiento en donde se fabrican los productos.

h) Factura o nota de venta que acredite que el producto que sujetará a apoyo de esta modalidad ha sido comercializado con anterioridad por el solicitante.

B. Para la entrega del recurso:

I. Los beneficiados que resulten seleccionados al momento de recibir el apoyo, además de la documentación entregada en el apartado anterior deberán presentar el recibo de asignación del apoyo, previsto en el anexo 10, firmado.

Artículo 27. Criterios de selección

Cuando los recursos destinados a la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción del programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que cubran los requisitos y documentación señalados en los artículos 25 y 26 respectivamente, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

I. Que el producto se produzca o comercialice en el estado de Yucatán.

II. Que el negocio cuente con más de seis meses en operación.

III. Años de operación de la empresa en el mercado.

IV. Que la empresa que desarrolla el producto cuente con más de dos empleados.

V. Que exista un mayor grado de incidencia de casos reportados de Covid-19 en el municipio.

Artículo 28. Descripción de los apoyos

La modalidad apoyos en especie para incrementar la producción del programa incluye el otorgamiento de apoyos en especie consistentes en las materias primas, herramientas y equipo que soliciten los interesados para la elaboración de sus productos en el anexo 9, hasta por un monto equivalente a 36,000 pesos (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N).

Artículo 29. Monto máximo

El monto máximo de apoyo en especie de la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción del programa que se otorgará por beneficiario será de hasta \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N).

Artículo 30. Convocatoria

El instituto deberá emitir y publicar la convocatoria de la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción del programa en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto y contendrá, al menos, la siguiente información:

I. Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución de la modalidad.

II. Requisitos y documentación que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarios.

III. Derechos y obligaciones por parte de los beneficiarios.

IV. Indicación de los apoyos que recibirán los beneficiarios.

V. Demás información que determine el instituto.

Artículo 31. Procedimiento

La entrega de los apoyos de la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción del programa se ajustará al siguiente procedimiento:

I. El instituto publicará la convocatoria en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto y en sus redes sociales.

II. Las personas interesadas en ser beneficiarias se inscribirán a través del mecanismo en línea que se dispondrá para el registro de solicitudes en el sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto o en sus instalaciones, en términos del anexo 9, y de las fracciones I y II del apartado A y último párrafo del artículo 26 dentro del plazo previsto en la convocatoria.

III. El instituto verificará que los formatos de solicitud en términos del anexo 9, y de las fracciones I y II del apartado A y último párrafo del artículo 26 estén completos, así como que los solicitantes cumplan los requisitos y seleccionará a los beneficiarios dentro de un plazo máximo de diez días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.

IV. El instituto notificará a los solicitantes la resolución de su solicitud dentro un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la verificación de las solicitudes, la cual podrá ser en los siguientes términos:

a) Para aquellos solicitantes que no hayan sido seleccionados el trámite de solicitud se dará por concluido con la notificación al solicitante vía electrónica de no aprobación.

b) Para aquellos solicitantes que hayan sido seleccionados se les notificará por correo electrónico indicando las características del apoyo aprobado y continuarán con el procedimiento.

V. Los beneficiarios establecidos en el inciso b) de la fracción IV del artículo 31 deberán manifestar por correo electrónico su conformidad con los apoyos en especie autorizados por el instituto en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación de aprobación del apoyo. Para aquellos solicitantes que hayan sido notificados y el instituto no tenga respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación se dará por concluido el trámite.

VI. El beneficiario recibirá el apoyo correspondiente y firmará el recibo de apoyo de conformidad al anexo 10.

Sección cuarta

Modalidad apoyos económicos para la comercialización

Artículo 32. Descripción

La modalidad apoyos económicos para la comercialización consiste en la entrega de subsidios económicos para la adquisición de productos terminados de los emprendedores y micro y pequeñas empresas a fin de contribuir a un aumento en sus ventas.

Artículo 33. Requisitos

Las personas que deseen ser beneficiarias de la modalidad apoyos económicos para la comercialización del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser mayor a dieciocho años al cierre de la convocatoria.

II. Tener un negocio o emprendimiento que mantenga su operación en el estado de Yucatán.

III. Contar con un negocio o emprendimiento que se encuentre en el sector artesanal y cultural, textil, agroalimentario, alimentario, bebidas, cosméticos, industria del papel o madera.

IV. Contar con un producto vendido con anterioridad.

V. Tener residencia en el estado de Yucatán.

VI. Ser un emprendedor o empresa con ventas comprobables.

VII. No ser empleado de la Administración Pública estatal, en el caso de las personas físicas, y, en el caso de las personas morales, que ninguno de sus socios, asociados, accionistas, consejeros o administradores lo sean.

Artículo 34. Documentación

Las personas que deseen ser beneficiarias de la modalidad apoyos económicos para la comercialización del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. Para la solicitud del apoyo:

I. En el caso de las personas físicas:

a) Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, firma y fotografía del solicitante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.

b) Clave Única de Registro de Población.

c) Comprobante domiciliario del solicitante y del negocio con una fecha de emisión no mayor a sesenta días naturales al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua o teléfono fijo.

d) Formato del registro del programa con la información correspondiente, en términos del anexo 11.

e) Evidencia fotográfica de los productos del emprendedor.

II. En el caso de las personas morales:

a) Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, fotografía y firma del representante legal. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.

b) Comprobante domiciliario del solicitante y del negocio con una fecha de emisión no mayor a sesenta días naturales al momento de realizar

la solicitud. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua o teléfono fijo.

c) Constancia de situación fiscal.

d) Identificación oficial vigente que contenga nombre, fotografía y firma del representante legal. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.

e) Formato del registro del programa con la información de la empresa, en términos del Anexo 11.

f) Evidencia fotográfica de los productos de la empresa.

B. Para la entrega del recurso:

I. Los beneficiarios que resulten seleccionados al momento de recibir el apoyo, además de la documentación entregada en el inciso anterior deberán presentar:

a) Formato de entrega de productos, conforme al anexo 12.

b) Firma de recibo de asignación de apoyo, conforme al anexo 13.

Artículo 35. Criterios de selección

Cuando los recursos destinados a la modalidad apoyos económicos para la comercialización del programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que cubran los requisitos y documentación señalados en los artículos 33 y 34, respectivamente, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

I. Que el representante del proyecto sea originario de alguno de los municipios del estado de Yucatán.

II. Que el producto se produzca o comercialice en el estado de Yucatán.

III. Que el negocio cuente con más de seis meses en operación.

IV. Antigüedad del negocio en el mercado.

V. La capacidad de crecimiento del negocio en un corto plazo para incrementar el volumen de ventas, de acuerdo con sus históricos de ventas.

VI. Que la empresa que desarrolla el producto cuente con más de dos empleados.

VII. Que los productos en caso de que aplique cuenten con una vida de anaquel mayor a seis meses, en caso de ser artículos perecederos.

VIII. Que exista un mayor grado de incidencia de casos reportados de Covid-19 en el municipio.

Artículo 36. Descripción de los apoyos

La modalidad apoyos económicos para la comercialización del programa incluye el otorgamiento de un apoyo económico de hasta \$25,000 de asignación directa por producto suministrado, que consiste en la entrega a los beneficiarios del costo unitario por cada producto entregado, estableciendo el valor de este conforme a su estado físico.

El monto del apoyo por cada producto artesanal, cultural, agroalimentario, textil y cosmético será de hasta \$1,500.00, el cual se pagará al momento de que se firme el formato del anexo 12 y se realice su entrega.

Artículo 37. Monto máximo

El monto del apoyo será en función al costo unitario y al número de productos entregados. El monto máximo de apoyo por beneficiario por edición anual no podrá exceder los \$200,000.00, dicho monto será entregado al beneficiario vía cheque o transferencia electrónica.

Artículo 38. Convocatoria

El instituto deberá emitir y publicar la convocatoria de la modalidad apoyos económicos para la comercialización del programa en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto y contendrá, al menos, la siguiente información:

I. Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución de la modalidad.

II. Requisitos y documentación que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarios.

III. Derechos y obligaciones por parte de los beneficiarios.

IV. Indicación de los apoyos que recibirán los beneficiarios.

V. Demás información que determine el instituto.

Artículo 39. Procedimiento

La entrega de los apoyos de la modalidad apoyos económicos para la comercialización del programa se ajustará al siguiente procedimiento:

I. El instituto publicará la convocatoria en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto y en sus redes sociales.

II. Las personas interesadas en ser beneficiarios deberán inscribirse a través del mecanismo en línea que se dispondrá para el registro de solicitudes en el sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto o en sus instalaciones, en términos del Anexo 11, y de las fracciones I y II del apartado A y último párrafo artículo 34 dentro del plazo previsto en la convocatoria.

III. El instituto verificará que los formatos de solicitud en términos del anexo 11, y de las fracciones I y II del apartado A y último párrafo del artículo 34 estén completos, así como que los solicitantes cumplan los requisitos, y seleccionará a los beneficiarios de esta modalidad, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria y, previo análisis de mercado, determinará el monto que podrá pagar por cada producto que presente cada solicitante.

IV. El instituto notificará a los solicitantes la calificación de las solicitudes en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la verificación de las solicitudes, la cual podrá ser en los siguientes términos:

a) Para aquellos solicitantes que no hayan sido seleccionados el trámite de solicitud se dará por concluido con la notificación al solicitante por correo electrónico de no aprobación.

b) Para aquellos solicitantes que hayan sido seleccionados se les notificará por correo electrónico indicando las características del apoyo otorgado y continuaron con el procedimiento.

V. Los beneficiarios establecidos en el inciso b) de la fracción IV del artículo 39 deberán manifestar su conformidad para la entrega de los productos aprobados por el instituto por correo electrónico en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación.

VI. El instituto notificará por correo electrónico a los beneficiarios del día, hora y lugar de la recepción de los productos de acuerdo con la fracción anterior.

VII. El instituto, en la fecha estipulada en la fracción anterior, recibirá los productos y otorgará al beneficiario la ficha de entrega de productos para la formalización de la entrega del apoyo económico, prevista en el anexo 12.

VIII. El beneficiario deberá firmar el recibo de apoyo de conformidad con el anexo 13 una vez que haya recibido el apoyo económico aprobado.

Capítulo III Derechos, obligaciones y sanciones

Artículo 40. Derechos de los beneficiarios

Los beneficiarios del programa en cualquiera de sus modalidades tendrán los siguientes derechos:

I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

II. Acceder a la información necesaria del programa, sus reglas de operación, convocatorias y cobertura, de manera clara y oportuna, para participar en el programa.

III. Tener la reserva y privacidad de su información personal.

IV. Solicitar y recibir, gratuitamente, información acerca del programa.

V. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estas reglas de operación.

VI. Recibir los servicios, prestaciones, apoyos y subsidios del programa.

Artículo 41. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios del programa en cualquiera de sus modalidades deberán cumplir las siguientes obligaciones:

I. Cumplir en tiempo y forma con la documentación solicitada por el instituto.

II. Asistir a la plática informativa del programa, en caso de que el instituto se los requiera.

III. Acudir puntualmente a las actividades que el instituto programe hasta la entrega del apoyo.

IV. Adherirse a lo previsto en estas reglas de operación y los compromisos que adquieran al firmar sus anexos y respetar la demás normativa y legislación aplicable.

Artículo 42. Sanciones de los beneficiarios

Cuando los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en estas reglas de operación, el instituto tomará las medidas necesarias para suspender la prestación de servicios o su participación en el programa en cualquiera de sus modalidades, previo aviso al ciudadano vía correo electrónico y apegándose a lo establecido en el correspondiente documento formal donde estén establecidas las acciones a cumplir por parte del ciudadano.

Capítulo IV Instancia ejecutora

Artículo 43. Instancia ejecutora

El instituto será la entidad encargada de la ejecución del programa y, para tal efecto, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para su planeación, presupuestación, organización, ejecución y evaluación.

El instituto, en su carácter de instancia ejecutora del programa, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Aplicar estas reglas de operación y demás normativa y legislación aplicable al programa.

II. Concertar con instancias del orden federal, estatal o municipal, mecanismos para la mejor aplicación del programa.

III. Celebrar convenios de concertación o coordinación para crear alianzas con universidades, centros de investigación y demás organizaciones públicas y privadas para acercar el conocimiento a los emprendedores a través de capacitaciones.

IV. Compilar la información necesaria para la evaluación del programa mediante los mecanismos que establezca de manera directa o que sean solicitadas por su junta de gobierno.

V. Resguardar y administrar la información del programa a efecto de rendir los informes que le sean solicitados por organismos autorizados, así como dar respuesta a las consultas ciudadanas referentes al programa, de acuerdo con la normativa aplicable.

VI. Utilizar su sitio web para la correcta promoción y difusión del programa.

VII. Realizar las acciones administrativas para la correcta aplicación y revisión del programa y sus resultados.

VIII. Dar publicidad a estas reglas de operación, así como a las convocatorias que de ellas deriven.

IX. Determinar cada año las zonas geográficas para la implementación de los componentes que integran el programa.

X. Informar a las autoridades competentes el calendario de entrega, frecuencia y canales de distribución de los subsidios o ayudas.

XI. Registrar y publicar, en su sitio web, la lista de beneficiarios de la modalidad del programa que corresponda.

XII. Recibir la información comprobatoria del programa y sus procedimientos para que su verificación sea transparente y no discrecional.

XIII. Informar los resultados de los indicadores del programa a las autoridades competentes.

XIV. Conservar bajo resguardo el expediente técnico que contendrá, de ser el caso, la documentación y los anexos presentados por los interesados.

XV. Realizar la convocatoria para la selección de los beneficiarios del programa.

Capítulo V Seguimiento y evaluación

Artículo 44. Seguimiento

El seguimiento del programa se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad del instituto.

El instituto establecerá los registros administrativos que permitan generar la información estadística y geográfica desagregada por sexo, grupo etario, entre otros, que resulte necesaria para el cálculo de indicadores y el seguimiento del programa, conforme a los mecanismos que establezca la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación que permitan recopilar, de manera sistemática y continua los datos para medir el avance programático y presupuestal del programa y el logro de las metas y objetivos establecidos.

El instrumento básico para el seguimiento será la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con base en los siguientes indicadores:

Programa presupuestario	Subsidio o ayuda	Componente del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Fórmula y variables
Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque de inclusión	Apoyo para tener marca registrada	Apoyos en especie otorgados	Porcentaje de la población emprendedora y empresarial que recibieron apoyos en especie	$A = (B/C) * 100$
	Apoyo para mejorar y transformar tu producto			B= Total de población emprendedora y empresarial que recibe un apoyo en especie
	Apoyo para incrementar la producción			C= Total de personas que solicitaron un apoyo en especie
	Apoyo económico por producto terminado de emprendedores y microempresas	Apoyos económicos otorgados	Porcentaje de la población emprendedora y empresarial que recibieron apoyos económicos	$A = (B/C) * 100$
				B= Total de población emprendedora y empresarial que recibe un apoyo económico
				C= Total de personas que solicitaron un apoyo económico

Artículo 45. Evaluación

La evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

El instituto brindará la información, evidencia y las facilidades necesarias para llevar a cabo el proceso de evaluación y responderá de manera formal a los requerimientos y recomendaciones que deriven de él.

Artículo 46. Publicación de informes

El instituto deberá publicar anualmente en su sitio web los resultados obtenidos del seguimiento y la evaluación de los indicadores, así como el padrón de beneficiarios.

El instituto deberá publicar la información del programa en los términos previstos en el artículo 70, fracción XV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás legislación aplicable.

Capítulo VI

Disposiciones complementarias

Artículo 47. Publicidad del programa

En la papelería, empaques y publicidad del programa deberá mencionarse que este es gratuito, así como incluir la leyenda siguiente “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Artículo 48. Auditoría

La Secretaría de la Contraloría General será la dependencia encargada de las funciones de auditoría del programa, de conformidad con las atribuciones, los procedimientos y la programación que establezcan las disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 49. Denuncias

Cuando se presuma la existencia de actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas o vincularse con estas, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante el órgano de control interno de la secretaría o ante la Secretaría de la Contraloría General, quienes la tramitarán en términos de las disposiciones legales que lo regulan.

En el instituto se establecerán medios de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno del instituto.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos

que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar al instituto o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

Artículo 50. Responsabilidades de los servidores públicos

Los servidores públicos que incumplan con las disposiciones de este acuerdo serán sancionados conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, con independencia de las responsabilidades penales en que puedan incurrir.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el 6 de abril de 2020, previa publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Vigencia

Lo dispuesto en las secciones tercera y cuarta del capítulo II de este acuerdo estará vigente hasta el 31 de mayo de 2020, salvo que persista la contingencia provocada por el Covid-19 y se cuente con la disponibilidad presupuestaria para operar las modalidades previstas en las secciones referidas de las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Yucateco de Emprendedores, en su primera sesión extraordinaria, celebrada en Mérida, Yucatán, a 31 de marzo de 2020.

(RÚBRICA)

Antonio Flavio González Blanco
Director general del Instituto Yucateco de Emprendedores

Anexo 1. Solicitud de inscripción, modalidad Tu empresa, tu marca.¹

“Tu empresa, Tu marca Yucatán”

Datos del solicitante

- Nombre completo del solicitante
- Correo electrónico
- Género
- Estado civil
- Número de celular
- Identificación oficial (INE, Pasaporte o Cédula profesional)
- Acta constitutiva y poder, en caso de que el solicitante represente a una persona moral
- Comprobante domiciliario (Recibo CFE, Agua o Telmex)
- Fecha de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- CURP.
- Municipio de residencia
- ¿Hablas alguna lengua indígena?
- Municipio en el cual se encuentra funcionando el negocio (En caso de servicios o ventas sin un punto de venta establecido, indicar el municipio en el cual brinda principalmente sus servicios)
- ¿Tiene empleados?
- Si su respuesta a la pregunta anterior fue sí, Indique el número de empleados que dependen económicamente de usted.
- ¿Por qué medio se enteró de la convocatoria?

-Redes Sociales

-A través de una incubadora de negocios o coworking

-Por un amigo o conocido

-Correo Electrónico

-Prensa

¹ Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán.

-Por personal del Instituto Yucateco de Emprendedores

-Por medio de una expo o feria del emprendedor

Datos de la marca

- Nombre de la marca que desea registrar
- Significado u origen del nombre de la marca que desea registrar
- ¿Cuál es su principal producto o servicio? (Ejemplo: Chocolates, restaurant, Servicio de mantenimiento, etc.)
- ¿Cuenta con logo de la marca?
- ¿Cuánto tiempo lleva usando la marca?
- Facebook de la empresa
- ¿Por qué deberíamos seleccionar tu proyecto? (Menciona por qué el registro de tu marca ayudaría a tu negocio)

Con el llenado y presentación de este formato hago constar, bajo protesta de decir verdad, que no he iniciado un trámite de solicitud de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el producto por el que estoy solicitando el apoyo del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

Anexo 2. Formato carta compromiso del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud

Instituto Yucateco de Emprendedores

Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud

Por este medio yo, _____, representante de la empresa _____, por ser beneficiario del **Programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud** en su modalidad _____ me comprometo a cumplir en tiempo y forma con los requisitos que el programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud establece, como lo son:

- Entregar la **documentación solicitada** por el equipo del Instituto Yucateco de Emprendedores en tiempo y forma, tanto para inscribirse al programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, como para el seguimiento y término del mismo.
- **Aportar** al Instituto Yucateco de Emprendedores la información de contacto (correo electrónico y celular) del **representante de la empresa** durante la implementación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, en su modalidad _____ y en caso de algún cambio con respecto a este punto, notificar del nuevo representante y proporcionar sus datos de contacto con la responsable del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.
- **Asistir** a las reuniones asignadas con el equipo del Instituto Yucateco de Emprendedores con puntualidad o en su defecto, avisar al equipo con **24 hrs** de anticipación en el caso de no poder asistir.
- **Respetar** al equipo del Instituto Yucateco de Emprendedores, a los demás beneficiarios y a todos los involucrados en el programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, en su modalidad _____.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán.

- En caso de requerir servicios que no sean parte de los beneficios de la convocatoria y sean importantes para la empresa, el beneficiado será el responsable de **los costos que generen**.
- Firmar la **minuta** de cada cita/consultoría que se tenga con el equipo del Instituto Yucateco de Emprendedores.
- Si por cuestiones personales o ajenas al beneficiado desea dejar programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, en su modalidad _____, deberá firmar en las instalaciones del Instituto Yucateco de Emprendedores una **carta de término/baja** donde se expondrán las razones por las cuales se da por terminado el programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.
- **Cubrir** la cuota complementaria correspondiente al programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud en su modalidad _____, de acuerdo en lo especificado en la convocatoria correspondiente.
- Ser parte activa del **ecosistema emprendedor** dentro y fuera de la comunidad apoyando al Instituto Yucateco de Emprendedores en actividades que fomenten el emprendimiento.

Estando consciente de que en caso de dejar de cumplir con los compromisos señalados en esta carta, se le dará de baja del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud en su modalidad _____ de manera automática, se firma esta carta compromiso el día _____ de _____ del año _____.

Atentamente

Nombre y firma de representante o del emprendedor

Anexo 3. Ficha de aportación³



INSTITUTO YUCATECO DE
EMPREENDEDORES

Ficha de Inscripción



Ficha de Inscripción			
Nombre de la modalidad	Tu empresa, tu marca	Fecha de elaboración	
Fecha del pago		Cantidad a Pagar	
Datos del beneficiario			
Apellidos		Teléfono	
Organización		Correo electrónico	-
Datos para Facturación (en caso necesitar factura)			
Nombre de la Razón Social			
Dirección Fiscal		Método de Pago	
Colonia		Uso de CFDI	
Código Postal		Correo Electrónico	-
R.F.C.		Teléfono	

Formas de Pago			
Cheque:	Depósito:	Transferencia:	Efectivo:
A nombre de: Instituto Yucateco de Emprendedores	BBVA Bancomer 0108973237. Suc. 7715 Banca de Gobierno Mérida, Yucatán	BBVA Bancomer. Clave 01291000108973 2379	Acudir a las oficinas del Instituto Yucateco de Emprendedores

** Marcar con una X el recuadro inferior a la forma de pago que desea aplicar.*

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán.

Anexo 4. Reglas de uso

Presentación del documento de reglas de uso, licencia transmisión de derechos, limitación de productos para la marca comercial denominada _____ en la clase ____ en copropiedad.

XXXXXXXXX Y XXXXXXXXXXXXX manifiestan lo siguiente:

- 1.- Que el porcentaje que tendrán de la marca _____ en la clase ____ será de ____ % para cada copropietario.
- 2.- La marca no podrá ser usada en forma independiente por los copropietarios, salvo estipulación en contrario y manifestación expresa por cada uno de ellos.
- 3.- El representante común será; XXXX O NO HABRA REPRESENTANTE COMUN (ART. 58 RLPI).
- 4.- TRANSMISION DE DERECHOS.- En caso de que se transmita o ceda total o parcialmente la marca a otra (s) persona (s), tendrán que estar de conformidad los copropietarios (celebrar contrato y firmarlo todos de común acuerdo).
- 5.- LICENCIA DE USO DE LA MARCA.- En caso de que se vaya a licenciar la marca o autorizar a otra (s) persona (s) para que la use, tendrán que estar de conformidad los copropietarios (celebrar contrato y firmarlo todos de común acuerdo).
- 6.- En caso de que se limitaran los (productos o servicios registrados), tendrán que estar de conformidad los copropietarios (celebrar contrato y firmarlo todos de común acuerdo).
7. En caso de que se quiera cancelar la marca, tendrán que estar de conformidad los copropietarios (celebrar contrato y firmarlo todos de común acuerdo).

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

(El presente no constituye un formato oficial, su propósito es servir como guía)

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán.

Anexo 5. Constancia

Formato de recibo de la entrega de la aportación del Instituto Yucateco de Emprendedores.

ASUNTO: ENTREGA DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA.

XXXXXXXXXXXXXX

Director General

Instituto Yucateco de Emprendedores

Por medio de la presente escrito, yo nombre del emprendedor recibí del Instituto Yucateco de Emprendedores a mí entera satisfacción la cantidad de XXXXX (XXXXX pesos) por concepto de apoyo económico para el registro de la marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de la Convocatoria “Tu empresa, tumarca” del que resulte ser uno de los XXX proyectos seleccionados.

Mérida, Yucatán a XX de diciembre de 20XX.

Nombre del emprendedor o del director de la empresa

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán.

Anexo 6. Carta de baja voluntaria

ASUNTO: CARTA DE BAJA VOLUNTARIA DEL PROGRAMA.

Instituto Yucateco de Emprendedores

Por medio de la presente, **xxxxxxxxx**, me dirijo ante usted para comunicarle que estando agradecido por la oportunidad de poder participar en la Convocatoria "**xxxxxxxxxx**" *hacer mención de los objetivos del programa"; por **xxxxxx** me es imposible cumplir con los compromisos del programa, motivo por el cual **solicito mi baja voluntaria del programa.**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Mérida, Yucatán a XX de XXX de XXX.

Nombre del emprendedor o del director de la empresa

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán.

Anexo 7. Carta de baja por ausencia

ASUNTO: CARTA DE BAJA DEL PROGRAMA.

Oficio: xxxxxxxxxxxx

Nombre del director de emprendedores

Cargo

Instituto Yucateco de Emprendedores

Por medio de la presente carta, me dirijo ante usted, **XXXXXXXX** para comunicarle que de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria "**XXXXXXXX**" y ante la inasistencia a los siguientes compromisos (establecidos en el proceso para el acceso al apoyo):

1. Xxxxxxxx
2. xxxxxxxx

Le notificamos **la baja del programa** a la convocatoria "xxxxxx".

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Mérida, Yucatán a xx de xxx de 2020.

Nombre del director de la empresa o del emprendedor

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán.

Anexo 8. Solicitud de inscripción de la modalidad Transforma tu Producto



INSTITUTO YUCATECO
DE EMPRENDEDORES



Ficha de Inscripción

Nombre de la modalidad	Transforma tu producto.		Fecha de elaboración	
Nombre de la empresa:			Facebook de la empresa:	
He vendido con anterioridad el producto que deseo registrar:	Sí	No		

Datos del beneficiario				
Nombre (s):			Dirección:	
Apellidos:			Teléfono Fijo:	
Fecha de Nacimiento:			Teléfono Celular:	
Estado Civil:			Correo electrónico:	
Sexo:	H	M	Municipio de residencia:	

Datos de la Empresa			
Nombre de la Empresa:			R.F.C. (Si aplica)
Años de Operación:			Promedio de Ventas mensuales:

Dirección de la empresa:		Número de empleados:						
Descripción del negocio:								
Descripción de las características del producto y su diferenciador:								
Describe brevemente la historia de la empresa:								
Adjuntar la siguiente información.	Acta constitutiva	Poder del representante legal	Fotos del Producto	Fotos del área de producción.	Copias de Identificación Oficial.	Copias de comprobante de Domicilio.	Copias del CURP	Copias del RFC

Bajo protesta de decir verdad yo _____hago constar que la información plasmada en este formulario de inscripción es fidedigna.



Nombre y firma del solicitante.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán.

Anexo 9. Solicitud de inscripción de la modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción

9.1. Formato de solicitud para persona física

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO YUCATECO DE EMPREENDEDORES</p> <p style="text-align: center;">Ficha de Inscripción</p> <p style="text-align: center;">Personas Físicas.</p>	
---	--	---

Nombre de la modalidad:	Apoyos en especie para incrementar la producción.		Fecha de elaboración:	
Nombre del solicitante:			Página de Facebook de la empresa:	
Datos del Solicitante				
Nombre (s):			Dirección:	
Apellidos:			Teléfono Fijo:	
Fecha de Nacimiento:			Teléfono Celular:	
CURP:			Correo electrónico:	
Sexo:	H	M	Municipio de residencia:	
Nombre de la Empresa:			R.F.C. (Si aplica)	
Años de Operación:			Número de empleados:	
Dirección de la empresa:				
Descripción del negocio:				
Elaborar un listado de los insumos y herramientas	Características de los insumos, herramientas y/o equipo que requiere.			

que se adquirirán con ese recurso:	Producto	Descripción	Modelo	Precio aprox.	Cantidad	Observaciones.



Adjuntar la siguiente información.	Fotos del Producto	Fotos del área de producción.	Copia de Identificación Oficial.	Copia de comprobante de Domicilio.	Copia del CURP	Documento que compruebe sus ventas
------------------------------------	--------------------	-------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	----------------	------------------------------------

Con el llenado y presentación de esta solicitud, bajo protesta de decir verdad, asevero que no laboro para el Gobierno del estado y que no cuento con ningún apoyo económico vigente para el mismo destino que esta modalidad del programa apoya.

Bajo protesta de decir verdad yo _____hago constar que la información plasmada en este formulario de inscripción es fidedigna.

Nombre y firma del Solicitante.

9.2. Formato para solicitud de persona moral

	<p>INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES</p> <p>Ficha de Inscripción</p> <p>Personas morales.</p>	
---	---	---

Nombre de la moralidad	Apoyos en especie para incrementar la producción.	Fecha de elaboración	
Nombre del solicitante:		Página de Facebook de la empresa:	

Datos del Solicitante			
Nombre (s) del representante Legal:		Dirección:	
Apellidos:		Teléfono Fijo:	
Fecha de Nacimiento:		Teléfono Celular:	
Estado Civil:		Correo electrónico:	
Sexo:	H	M	Municipio de residencia:

Datos de la Empresa						
Nombre de la Empresa:		R.F.C.				
Años de Operación:		Número de empleados:				
Dirección de la empresa:						
Descripción del negocio:						
Elaborar un listado de los insumos y herramientas que se adquiriran con ese recurso. ¹⁰	Características de los insumos, herramientas y/o equipo que requiere.					
	Producto	Descripción	Modelo	Precio aproximado	Cantidad	Observaciones.

Adjuntar la siguiente información.	Fotos del Producto	Fotos del área de producción.	Acta Constitutiva	Poder del representante legal.	Copia de Identificación Oficial del representante legal.
------------------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------	--------------------------------	--

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán.

Adjuntar la siguiente información	CURP del representante legal	Comprobante de domicilio.	Documento que compruebe sus ventas.
-----------------------------------	------------------------------	---------------------------	-------------------------------------

Con el llenado y presentación de esta solicitud, bajo protesta de decir verdad, asevero que ni yo ni ninguno de los socios, asociados, accionistas, consejeros o administradores de la empresa a la que represento son trabajadores del Gobierno del estado. Asimismo, asevero que la empresa no cuenta con ningún apoyo económico vigente para el mismo destino que esta modalidad del programa apoya.

Bajo protesta de decir verdad yo _____hago constar que la información plasmada en este formulario de inscripción es fidedigna.

Anexo 10. Firma de recibo de asignación de recursos para el programa de apoyos en especie para incrementar la producción

10.1. Para personas físicas



RECIBO DE APOYO

PERSONAS FÍSICAS.

Fecha y lugar de expedición:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre del beneficiario: _____
CURP del beneficiario: _____
Domicilio: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono Celular: _____
Importe total del apoyo otorgado: _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que recibí por concepto de apoyo en especie consistente en:

Producto	Descripción	Modelo	Cantidad	Importe

del Instituto Yucateco de Emprendedores, derivado del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, en la modalidad de Apoyos en especie para la producción, me servirá para llevar a cabo la actividad productiva correspondiente, de acuerdo con la información presentada en tal solicitud.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad no ser empleado de la Administración Pública estatal.

Nombre y firma del beneficiario del programa

10.2. Para personas morales



RECIBO DE APOYO

PERSONAS MORALES.

Fecha y lugar de expedición:

DATOS DE LA PERSONA MORAL:

Nombre de la persona moral: _____
Nombre del representante legal: _____
RFC de la Persona Moral: _____
Domicilio: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono Celular del representante legal: _____
Importe total del apoyo otorgado: _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que recibí por concepto de apoyo en especie consistente en:

Producto	Descripción	Modelo	Cantidad	Importe.

del Instituto Yucateco de Emprendedores, derivado del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, en la modalidad de Apoyos en especie para la producción, me servirá para llevar a cabo la actividad productiva correspondiente, de acuerdo con la información presentada en tal solicitud.

¹¹ Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.
Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad no ser empleado de la Administración Pública estatal, ni ninguno de los socios, asociados, accionistas, consejeros o administradores de la empresa lo son.

Nombre y firma del representante legal

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán.

Anexo 11. Ficha de inscripción de la modalidad de apoyos económicos para la comercialización

“Apoyos económicos a la comercialización”

Datos del solicitante:

- Nombre completo del solicitante
- Sexo
- Correo electrónico
- Número de celular
- Identificación oficial (INE, Pasaporte o Cédula profesional)*Adjuntar archivo.
- Acta constitutiva y poder, en caso de que el solicitante represente a una persona moral* Adjuntar archivo.
- Comprobante domiciliario (Recibo CFE, Agua o Telmex)*Adjuntar archivo.
- Fecha de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- CURP *Adjuntar Archivo.
- Municipio de residencia
- ¿Hablas alguna lengua indígena?

Información de la Empresa:

- Selecciones el sector al que pertenece el producto a comercializar:
 - sector artesanal
 - sector cultural
 - textil, agroalimentario,
 - alimentario,
 - bebidas,
 - cosméticos,
 - industria del papel y madera.
- Municipio en el cual se encuentra funcionando el negocio.
- Breve Descripción del Negocio:
- Breve descripción del Producto.
- Fotografías del Producto. *Adjuntar Fotos.
- ¿Cuenta con un espacio para producir?*Adjuntar fotos.
- Antigüedad de operación.
- ¿Tiene empleados?
- Si su respuesta a la pregunta anterior fue sí, Indique el número de empleados que dependen económicamente de usted.
- Si es un producto agroalimentario ¿Cuánto tiempo de vida de anaquel tiene?

- Comprobante de que ha vendido anteriormente: *Adjuntar archivo.
- Mencione las ventas de su empresa en el último año.
 - Mes 1:
 - Mes 2:
 - Mes 3:
 - Mes 4:
 - Mes 5:
 - Mes 6:
- ¿Por qué medio se enteró de la convocatoria?
 - Redes Sociales
 - A través de una incubadora de negocios o coworking
 - Por un amigo o conocido
 - Correo Electrónico
 - Prensa
 - Por personal del Instituto Yucateco de Emprendedores
 - Por medio de una expo o feria del emprendedor¹³

¹³ Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán.

Anexo 12. Ficha de entrega de productos

Formato de entrega de Productos Apoyos económicos para la comercialización

Nombre de la Empresa: _____ Monto de apoyo recibido: _____

Nombre del beneficiario: _____ Fecha de entrega: _____

Relación de Productos

Nu m.	Código	Descripción del artículo	Fecha de Caduci dad	Sector	Cantidad	Precio Unitario	Total
1							
2							
3							
4							
5							

**Total de
Productos
:**

**Cantidad
Total:**

**Nombre y firma del
beneficiario**

**Nombre y firma del
coordinador del programa**

**Anexar fotografías del producto recibido. ¹⁴*

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán.

Anexo 13. Formato de recibo de apoyo para la modalidad de apoyos económicos para la comercialización

Anexo 13.1. Personas Físicas



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

IYEM
INSTITUTO YUCATECO
DE EMPRENDEDORES



RECIBO DE APOYO

PERSONAS FÍSICAS

Fecha y lugar de expedición:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre del beneficiario: _____
CURP del beneficiario: _____
Domicilio: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono celular: _____
Importe total del apoyo otorgado: _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que recibí por concepto de apoyo económico por la cantidad de \$_____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.) del Instituto Yucateco de Emprendedores, derivado del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, en la modalidad de Apoyos económicos en especie para la producción, me servirá para llevar a cabo la actividad productiva correspondiente, de acuerdo con la información presentada en tal solicitud.

Así mismo manifiesto, bajo protesta de decir verdad, no ser empleado de la Administración Pública estatal.

De acuerdo a la relación que se presenta a continuación:

Relación de Productos							
Núm.	Código	Descripción del artículo	Fecha de Caducidad	Sector	Cantidad	Precio Unitario	Total

Nombre y firma del beneficiario del programa

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos,

Anexo 13.2. Personas morales



RECIBO DE APOYO

PERSONAS MORALES

DATOS DE LA PERSONA MORAL:

Nombre del representante legal: _____
RFC de la Persona Moral: _____
Domicilio: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono Celular del representante legal: _____
Importe total del apoyo otorgado: _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que recibí por concepto de apoyo económico por la cantidad de \$_____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.) del Instituto Yucateco de Emprendedores, derivado del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, en la modalidad de Apoyos económicos en especie para la producción, me servirá para llevar a cabo la actividad productiva correspondiente, de acuerdo con la información presentada en tal solicitud.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad no ser empleado de la Administración Pública estatal.

Da acuerdo a la relación que se presenta a continuación.

Relación de Productos							
Núm.	Código	Descripción del artículo	Fecha de Caducidad	Sector	Cantidad	Precio Unitario	Total

electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

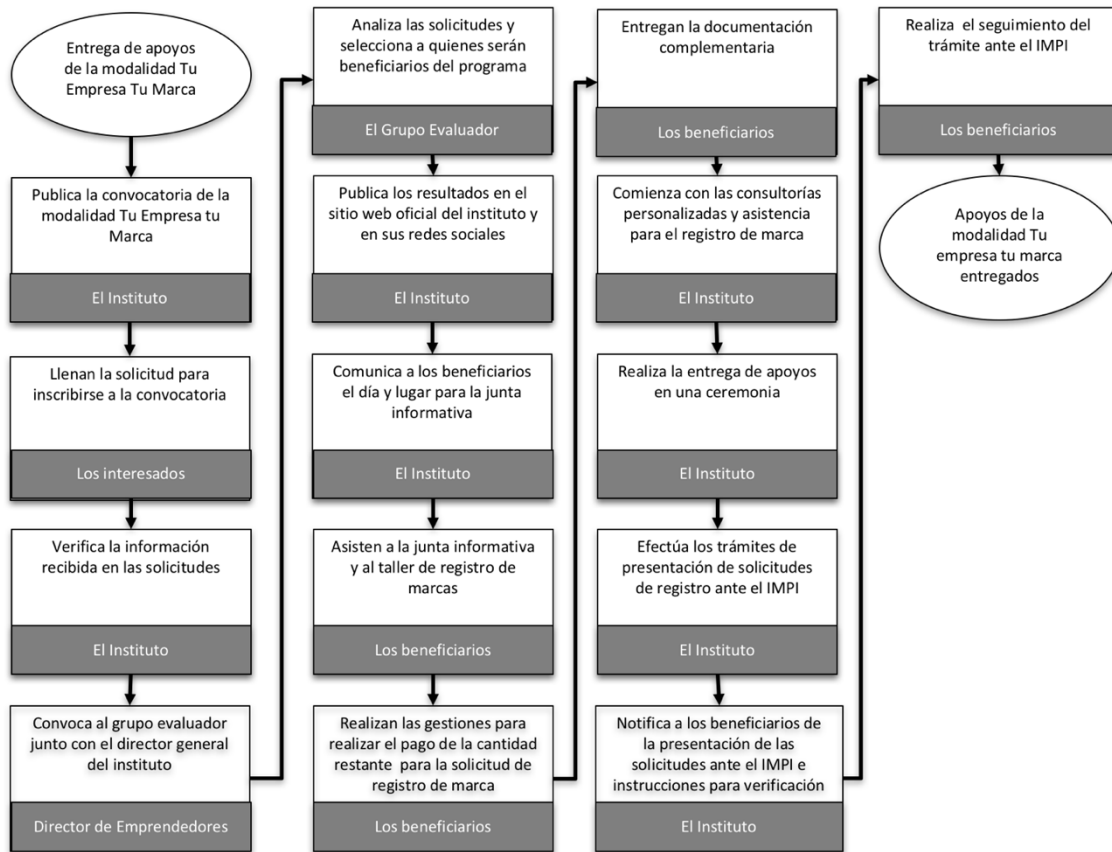
Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán.

Nombre y firma del beneficiario del programa¹⁶

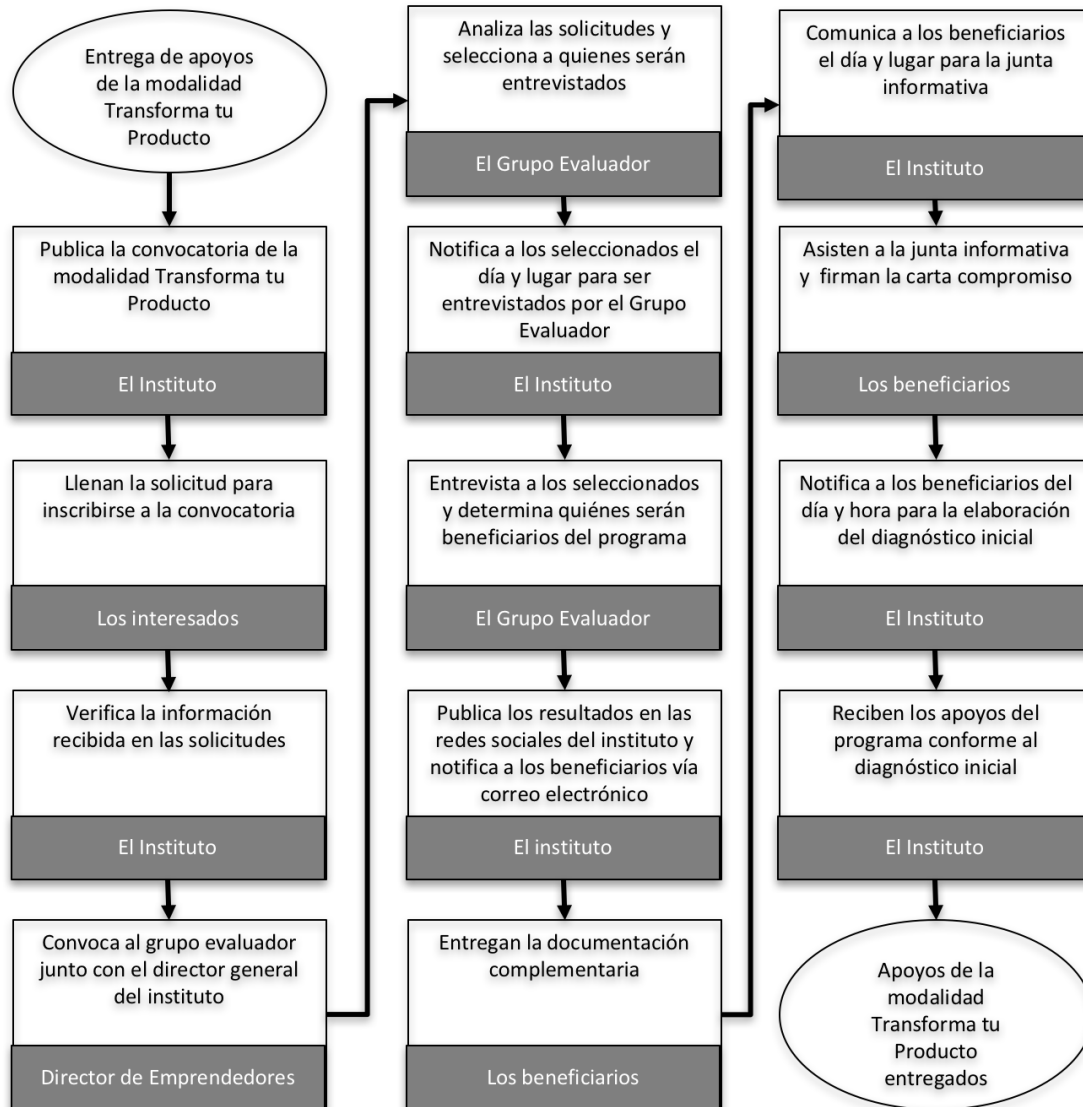
¹⁶ Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. (999) 930.38.00 ext. 13000; o acudir a la siguiente dirección: Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C y 49 Diagonal, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán.

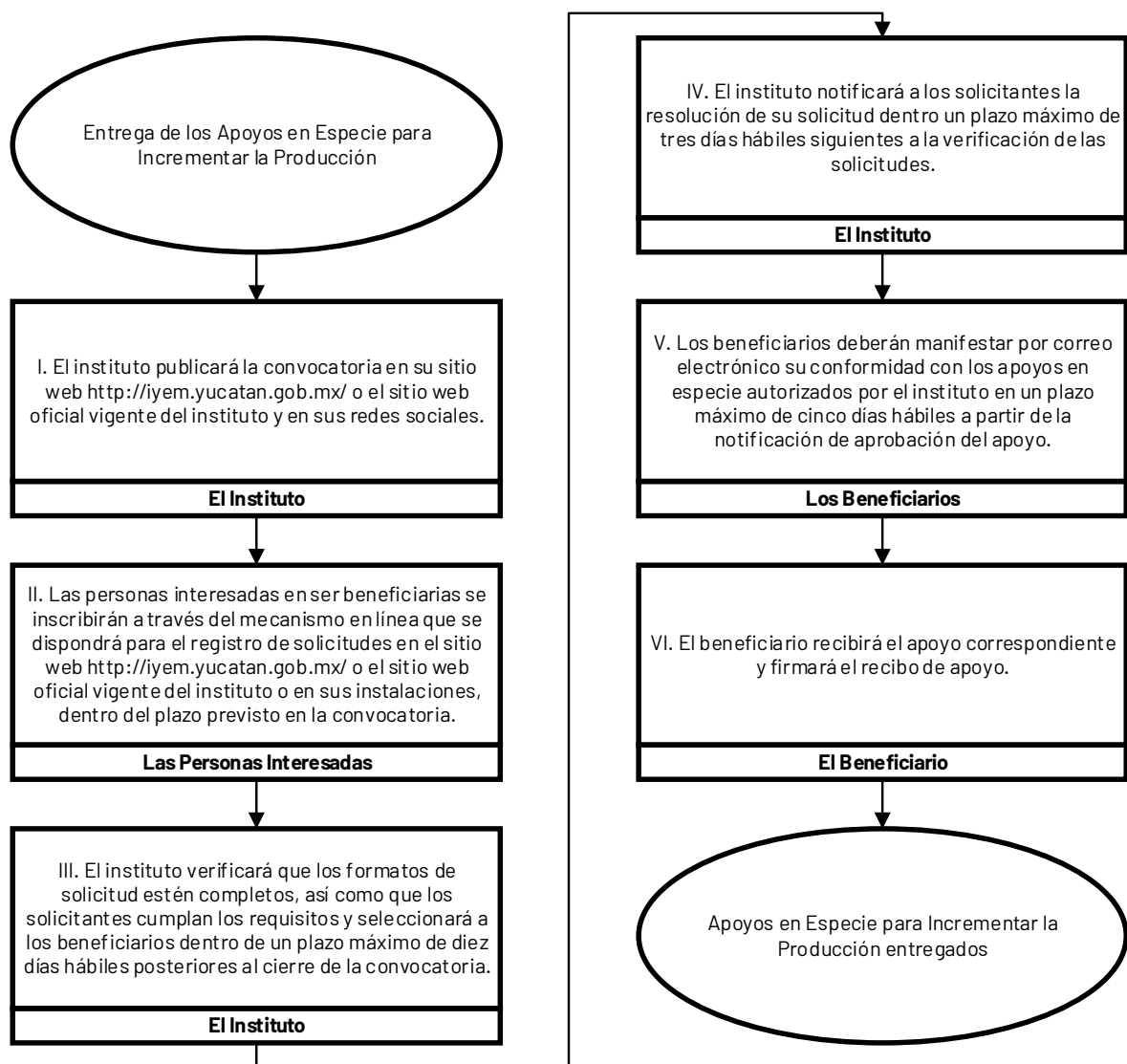
Anexo 14. Diagrama de flujo de la modalidad de Tu empresa, tu marca



Anexo 15. Diagrama de flujo de la modalidad de Transforma tu producto



Anexo 16. Diagrama de flujo de la modalidad de apoyos económico para incrementar la producción



Anexo 17. Diagrama de flujo de la modalidad de apoyos económicos para la comercialización

